

## LLAMADO AL CONCURSO Y REGLAMENTO

La Asociación Cultural “Il Villaggio della Musica”, con el patrocinio de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la Región Lazio, de la Provincia de Roma, del Consejo Municipal de Roma y del Ayuntamiento de Roma

llama

al 10° Concurso Lírico Interbaccional “OTTAVIO ZIINO” que tendrá lugar en Roma desde el 10 al 15 de noviembre 2011.

El 10° Concurso Lírico Internacional “Ottavio Ziino” se dividirá en dos secciones:

**A: CONCURSO ORDINARIO (“CONCORSO ORDINARIO”, art.1);**

**B: CONCURSO EXTRAORDINARIO (“CONCORSO STRAORDINARIO”, art.1 bis).**

### ART. 1

En el “CONCORSO ORDINARIO” podrán participar Falselistas, Sopranos, Mezzosopranos, Contraltos, Tenores, Barítonos y Bajos mayores de edad y de cualquier nacionalidad que, en la fecha 31 de diciembre 2011, no hayan cumplido 36 años.

El “CONCORSO ORDINARIO” estará dividido en tres Pruebas: **ELIMINATORIA, SEMIFINAL y FINAL.**

- **ELIMINATORIA**

Los concursantes deberán ejecutar **dos partituras, una elegida por el candidato y la otra por la Comisión entre las cinco que quedan en la ficha de inscripción. Las partituras deberán pertenecer a óperas líricas de repertorio.**

La Comisión se reserva el derecho de interrumpir al concursante en cualquier momento o de escuchar una sola partitura.

- **SEMIFINAL**

Los concursantes que en la Prueba Eliminatoria obtengan un juicio de idoneidad serán admitidos a la Prueba Semifinal y deberán ejecutar **dos partituras elegidas por la Comisión entre las cuatro que queden no ejecutadas en la fase eliminatoria.**

La Comisión tiene el derecho de pedir la ejecución de una sola partitura. Los juicios de idoneidad en la Prueba Eliminatoria y en la Prueba Semifinal serán decididos por la mayoría de la Comisión.

- **FINAL**

Los concursantes que en la Prueba Semifinal obtengan un juicio de idoneidad serán admitidos a la Prueba Final y deberán ejecutar dos partituras elegidas por la Comisión entre las presentadas en la ficha de inscripción.

En la Prueba Final los resultados serán expresados con un puntaje aritmético de 6 (seis) a 10 (diez), resultado de la suma de los votos de cada Jurado, excluyendo el voto más alto como el más bajo y las fracciones de punto, y dando lugar a una clasificación final con un orden de calificación. Al final, se asignarán los premios según el orden de calificación.

Los premios puestos en juego serán entregados a los ganadores sólo si los mismos habrán obtenido un puntaje igual o mayor a 45 puntos para el 1° Premio, 40 puntos para el 2° Premio y 35 puntos para el 3° Premio.

En el caso de igualdad de puntaje, los premios serán divididos en partes iguales entre los concursantes ganadores.

En el concurso no podrán participar los ganadores de los primeros tres premios de la última edición del mismo concurso.

Los ganadores de los tres primeros premios de Concursos Líricos Internacionales en los años 2010 y 2011 podrán ser admitidos directamente a la Prueba Semifinal presentando una solicitud por escrito con ADECUADA DOCUMENTACIÓN.

En la ficha de inscripción los concursantes (incluidos los que sean admitidos directamente a la Semifinal) deberán presentar seis partituras para ejecutar.

Las partituras deben ser ejecutadas en tonalidad e idioma originales.

#### ART. 1 bis

En el “CONCORSO STRAORDINARIO” podrán participar Falsetistas, Sopranos, Mezzosopranos, Contraltos, Tenores, Barítonos y Bajos que en la fecha 31 de diciembre 2011, hayan cumplido 36 años pero no hayan cumplido 41 años.

El “CONCORSO STRAORDINARIO” estará dividido en dos Pruebas: ELIMINATORIA y FINAL.

En la Prueba Eliminatoria, los concursantes de dicha sección deberán presentar dos de las cuatro partituras para ejecutar, indicadas en la ficha de inscripción. Las partituras deberán pertenecer a óperas líricas de repertorio.

Los concursantes que en la Prueba Eliminatoria obtengan un juicio de idoneidad serán admitidos a la Prueba Final de la Sección Extraordinaria y deberán ejecutar una partitura elegida por la Comisión entre las presentadas en la ficha de inscripción.

La Comisión se reserva el derecho de interrumpir al concursante en cualquier momento o de escuchar una sola partitura.

El ganador de la Sección Extraordinaria del 9º Concurso Lírico Internacional “OTTAVIO ZIINO” se proclamará al final de la Prueba Final, se exhibirá en la Noche de Gala de la Final del “CONCORSO ORDINARIO”, el 30 de octubre de 2010, y recibirá una beca de € 500,00 (quinientos Euros).

La Comisión de Jurados del “CONCORSO STRAORDINARIO” será la misma del “CONCORSO ORDINARIO”.

#### ART. 2

La solicitud de participación, para ambas secciones, compilada rellenando el formulario descargable del sitio [www.ilvillaggiodellamusica.it](http://www.ilvillaggiodellamusica.it) o escrita sobre el simple papel, tendrá que ser enviada antes del 31 de octubre 2011

- via fax al número +39/0687183904, siempre en el límite de la fecha antes indicada.

En la solicitud de participación el concursante tendrá que poner su nombre, apellido, lugar y fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono, correo electrónico, registro de voz, autor y título de los fragmentos elegidos.

Se precisa que la solicitud NO será válida en caso de que, en el día límite de inscripción, el concurrente no haya enviado por correo, fax o correo electrónico la ficha de inscripción con el recibo de pago.

El concursante que se presente a las pruebas eliminatorias sin haber realizado todos los pasos de la inscripción y el cumplimiento de cada requisito, no será admitido al concurso.

En caso de que el concurrente realice la inscripción y no se presente al concurso, la administración no tiene obligación a devolver el dinero de la misma.

#### ART. 3

Los concursantes de ambas secciones tendrán que enviar junto a la solicitud de inscripción la siguiente documentación:

- Fotocopia de un documento de identidad que certifique la fecha de nacimiento y el domicilio;

- Curriculum vitae;
- N. 1 foto, si es artística, mejor;
- Pago de € 100,00 (cien Euros) a la Associazione Culturale “Il Villaggio della Musica” Via Diego Fabbri, 42 – 00137 ROMA en una de las siguientes modalidades:
  1. Copia del pago en la cuenta corriente postal n. 60117850 con membrete “Associazione Culturale Il Villaggio della Musica”; (para quien hace el pago desde el extranjero tiene que señalar también el code bic/swift BPPIITRRXXX), la coordenada postal *ABI 7601 CAB 03200 CIN “L” IBAN “IT 47 L 07601 03200 000060117850”*
    - o
  2. Copia del cheque bancario con el código cuenta cliente ISTITUTO INTESA–SAN PAOLO filiale TALENTI IBAN IT 92 X030 6903 3170 7400 1980 486” con membrete ASSOCIAZIONE CULTURALE “IL VILLAGGIO DELLA MUSICA” VIA D. FABBRI, 42 – 00137 Roma (para quien hace el pago desde el extranjero tiene que señalar también el code bic/swift BCITITMM)
    - o
  3. Cheque bancario o cheque de caja no trasferible con membrete “Associazione Culturale Il Villaggio della Musica”;

#### **ART. 4**

Las Pruebas Eliminatoria y Semifinal del “CONCORSO ORDINARIO” y las Pruebas Eliminatoria y Final del “CONCORSO STRAORDINARIO” tendrán lugar en la “Sala Italia” del “UNAR” calle U. Aldrovandi n. 16 en Roma, mientras la Final del “CONCORSO ORDINARIO” se efectuará en otra sede.

El orden será decidido por categoría de voces, en orden alfabético, y será publicado en la página web [www.ilvillaggiodellamusica.it](http://www.ilvillaggiodellamusica.it).

Será interés del concursante informarse en la página web o por teléfono del procedimiento del calendario del concurso.

Los inscritos que no asistan al concurso en fecha y horario precisados serán excluidos del mismo, a menos que el retraso no tenga un comprobante de justificación, siempre que sea en el transcurso de las pruebas eliminatorias.

Quedan a cargo total del concursante todos los gastos de viaje, hospedaje y comidas.

#### **ART. 5**

La Comisión de Jurados será compuesta por directores artísticos, cantantes líricos y operadores musicales de fama internacional.

Cada componente del Jurado dará una declaración sobre su propia situación personal respecto a los concursantes.

#### **ART. 6**

A la Prueba Eliminatoria cada concursante tendrá que presentarse con su documento de identidad y copia del repertorio a ejecutar (para el pianista de la Asociación).

#### **ART. 7**

Los concursantes podrán valerse de la colaboración de los pianistas acompañantes ofrecidos por la Dirección Artística del Concurso.

Los concursantes también podrán presentarse con un pianista acompañante personal, obviamente con los gastos pagados por el mismo.

#### **ART.8**

A la Prueba Final los participantes en el “CONCORSO ORDINARIO” se exhibirán en presencia de la Comisión de Jurados, del Jurado de la Crítica y del Jurado “Popolare”, de las autoridades, de los operadores musicales del espectáculo y del público. Al final de la misma, el Jurado proclamará los ganadores del 10° Concurso Lírico Internacional “OTTAVIO ZIINO”. La calificación del Jurado será inapelable.

#### **ART.9**

La Asociación “Il Villaggio della Musica” se reserva el derecho de grabar y de reproducir con videotape, cinta, cd-dvd, película, internet, radio y televisión las imágenes y sonidos de las tres fases del concurso (eliminadora, semifinal y final) sin dar nada a cambio a los concursantes.

La participación en el concurso comporta una liberatoria de derechos para el usufructo canoro para una eventual transmisión radiofónica, televisiva o por internet de los repertorios ejecutados durante toda la manifestación y no estipula pagos de derechos de cualquier naturaleza por ninguna causa o razón.

#### **ART. 10**

No se asumen responsabilidades de riesgos o daños de cualquier naturaleza que puedan eventualmente ocurrir a los participantes durante todo el concurso.

#### **ART. 11**

La Dirección Artística y la Organización del concurso se reservan la facultad de realizar modificaciones a este reglamento en caso de que se presente la necesidad.

#### **ART. 12**

En caso de desacuerdos será competencia del Foro de Roma y será válido el texto de éste reglamento en idioma italiano.

#### **ART.13**

La presentación de la inscripción implica la total e incondicional aprobación de todas las normas contenidas en este reglamento, como también posibles modificaciones como previstas en el Art. 12.

#### **ART.14**

A todos los finalistas será entregado un “Diploma de Honor”; mientras a todos los demás concursantes, si será requerido, se entregará un Certificado de Participación.

#### **ART. 15**

Como de ley italiana del D.lgs. del 30 de junio 2003 n. 196 del Código en materia de protección de datos personales, la Asociación “Il Villaggio della Musica” informa que los datos de la planilla de inscripción serán conservados y utilizados de manera exclusiva con el fin de enviar informaciones relacionadas con la Asociación, con arreglo al citado Decreto Legislativo, el titular de los datos tiene derecho de conocer, poner al día, cancelar o rectificar sus datos u oponerse a la utilización de los mismos.

**INFO: Associazione "IL VILLAGGIO DELLA MUSICA"**

**Via Diego Fabbri,42 Roma 00137 (Italy)**

**Tel.+39/06/8277787**

**Mobile +39/340/2487915**

**Fax +39/06/87183904**

**[www.ilvillaggiodellamusica.it](http://www.ilvillaggiodellamusica.it)**

**[info@ilvillaggiodellamusica.it](mailto:info@ilvillaggiodellamusica.it)**